

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Haití

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

HAITÍ

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

APROBAR UN PLAN NACIONAL ANTIDROGAS QUE SIRVA COMO UN MARCO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000.

Haití informa que, en diciembre de 2010, adoptó la Estrategia Nacional de Control de Drogas 2010-2015. La estrategia se lanzó oficialmente el 15 de marzo de 2011.

La CICAD expresa su satisfacción por la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2

ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

Haití no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD nota con preocupación la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 3

ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, 1971, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

Haití no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD nota con preocupación la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 4

RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, 2000, Y SUS TRES PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002:

- A. PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE;
- B. PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS; Y



C. PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO, SUS PARTES Y COMPONENTES Y MUNICIONES.

Haití informa que el Parlamento ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos el 14 de marzo de 2009. Todos los instrumentos de ratificación fueron depositados con el Secretario General durante el primer trimestre de 2011.

La CICAD expresa su satisfacción por la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5

ESTABLECER NORMAS OFICIALES DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS RELACIONADOS AL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Haití informa que la Comisión Nacional de Control de Drogas (CONALD) creó una Subcomisión de Expertos. El país informa que esta Subcomisión ha preparado un proyecto de normas mínimas, el cual ha sido presentado ante el Ministerio de Salud y Población para su validación.

La CICAD reconoce el progreso realizado e insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.



CONCLUSIONES

Durante la Quinta Ronda de Evaluación, se asignaron a Haití cinco recomendaciones, de las cuales tres eran recomendaciones reiteradas de la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000, una de la Segunda Ronda, 2001-2002 y una de la Tercera Ronda, 2003-2004. Dos de estas recomendaciones fueron completamente implementadas, una está en progreso y dos no han sido iniciadas.

La CICAD reconoce el progreso logrado por el país en el área de fortalecimiento institucional, con la aprobación de su Plan Nacional Antidrogas y, en cuanto a las convenciones internacionales, la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y sus Protocolos contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

La CICAD toma nota de la falta de progreso en cuanto a la adhesión de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, ambas recomendaciones reiteradas de la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado en el establecimiento de normas oficiales de funcionamiento para establecimientos especializados de tratamiento de drogas.

La CICAD reconoce la participación de Haití en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral, y alienta al país a perseverar en sus esfuerzos por implementar las recomendaciones pendientes.

